



DECRETO Nº 1089/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

El Decreto Nº3118/2025; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º del Decreto Nº 3118/2025, de fecha 27 de noviembre del año 2025, se procede a la designación como colaborador de Gestión del Sr. Farías Santiago Leg 2733 "FP 7" dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del Gabinete Municipal a las necesidades de la gestión, motivo por el cual corresponde realizar modificaciones en su conformación.

Que asimismo, en razón de lo normado en el artículo 26º del mencionado Convenio, el Sr. Intendente Municipal se reserva el derecho de revocar las presentes designaciones en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa

Que el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del 15 de abril de 2026, la designación como "Colaborador de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 7" del Sr. Farías Santiago, Leg 2733, dispuesto en el detalle del Artículo 1º del Decreto Nº 3118/2025 de fecha 27 de noviembre del 2025, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

despacho

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes